

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018
del C.S.J).

Bogotá D.C., 21 MAY 2021

Ref. 110014003082-2021-00215-00

Agregar al expediente y tener en cuenta en su oportunidad procesal respectiva que el acreedor allego oportunamente el título ejecutivo base de la presente acción, junto con la respectiva carta de instrucciones y la escritura pública a través de la cual se constituyó la garantía hipotecaria objeto de ejecución, atendiendo lo ordenado auto de apremio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
Por anotación en Estado No. de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Firmado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario

v.p.